

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

CUESTIONES LEGALES

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS

Las excedencias dentro del Magisterio tienen una existencia legal muy reciente: cuando las tenían otros cuerpos de funcionarios que no llegaban a nosotros. Al fin, en el Estatuto del año 1917 se incluyeron en sustitución de las antiguas licencias ilimitadas. Desde entonces se han hecho varias reformas y se ha llegado a una verdadera confusión, y, por esa razón, vamos a decir algo sobre ellas, aunque sea repetir lo que hemos dicho en otras ocasiones.

Según el Estatuto vigente de 20 de julio de 1918, las excedencias pueden pedirse en cualquier tiempo, y «sin que para lograrlo precise justificación alguna ni tiempo determinado de servicio».

Estas excedencias no podían durar menos de un año ni más de dos. Solamente cuando el Maestro interesado pasase a desempeñar otro cargo dentro de la enseñanza, o de la Instrucción, o de la Administración de Instrucción pública, esa excedencia podría ser ilimitada.

El Real decreto de 30 de enero de 1920 añadió a esta limitación otra, que textualmente dice así:

«No podrá concederse nueva excedencia sino después de haber transcurrido dos años de terminada la anteriormente concedida».

Resultaban, con estas condiciones, las excedencias menos ventajosas que las antiguas licencias ilimitadas. El plazo de dos años que se fijaba como máximo, era realmente pequeño y apremiante. Cuan-

do un Maestro o Maestra pide la excedencia y deja la Escuela en que sirve, suelen existir razones y causas bastante poderosas que no desaparecen en ese plazo inferior a dos años.

De ahí han resultado en muchos casos gestiones para hacer la excedencia ilimitada. Son muy frecuentes las resoluciones dictadas sobre la excedencia ilimitada, desestimando casos en los cuales se buscaban arreglos y sofismas para conseguirla.

Resultaba, además, una legislación depresiva para el Magisterio, pues la Ley de funcionarios del 22 de julio de 1918 y las disposiciones dictadas para cumplirla conceden la excedencia voluntaria a todos los empleados hasta un período máximo de diez años, sin dificultad de ninguna clase.

Vino luego la Ley de 27 de julio del mismo año 1918 sobre excedencias al Profesorado, y también fijaba diez años como período máximo.

Así ha resultado que el Magisterio, durante este período de tiempo, ha estado en una situación de inferioridad respecto a otros funcionarios, catedráticos, profesores y ayudantes. Una Real orden nos declara aplicable esa legislación.

Según esa ley, la excedencia puede pedirse siempre que convenga, sin ser necesario justificación ni exigir tiempo determinado de servicio. Según esto, al día siguiente de tomar posesión de una Escuela puede pedirse naturalmente la excedencia en la misma.

Al concederse esa excedencia, se pierde la Escuela, y pasado un año hay dere-

cho a reingresar en el Magisterio, dentro de la misma provincia, en otra Escuela de población o censo inferior.

Los Maestros y Maestras excedentes «figurarán sin número en el Escalafón respectivo, pero siempre delante del que inmediatamente les seguía al pedir aquéllos la excedencia. Cuando reingresen en el servicio activo obtendrán el número que deja vacante el que les precede en el primer movimiento de escalas, percibiendo, entretanto, en comisión, el sueldo de categoría de entrada». Esto es lo que dice el artículo 3.º de la Ley de 27 de julio de 1918, y que ahora se nos declara aplicable.

Tiene ello una importancia extraordinaria por conservar al Maestro excedente el propio lugar relativo que tenía en el Escalafón.

Cuando vuelva al mismo, aunque hayan pasado los diez años, ocupará el sitio que tenía al cesar como excedente, y si en ese tiempo el Escalafón ha corrido un millar de lugares, por ejemplo, en ese mismo millar resultará beneficiado. Insistimos en esto porque es cosa que nos preguntan muchos repetidamente.

Debemos advertir que, según el artículo 4.º, ese plazo de diez años «podrá prorrogarse previa formación de expediente en el cual se especifique que sigue dedicándose a funciones pedagógicas o investigaciones científicas».

Esto es lo que más interesa por el momento a muchos de nuestros lectores que nos consultan sobre el caso.

Para pedir la excedencia basta dirigir instancia al Ministro de Instrucción pública, acompañada de la hoja de servicios y cursada por la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Ya queda dicho que no es menester aducir razón alguna para solicitar esa excedencia, sino pedirla simplemente.

En la concesión se tarda más o menos tiempo, según las circunstancias, pero no suele exceder de dos meses.

Al recibir la orden de excedencia, debe cesar y entregar la Escuela a la Junta local y comunicarlo a la Sección administrativa para que se nombre interino que desempeñe la vacante. Con esto creemos haber contestado a nuestros lectores algunas dudas que se nos han expuesto recientemente.

DE ACTUALIDAD

Real orden perturbadora.—Refiriéndose a la provincia de Pontevedra, dice nuestro estimado colega «El Noticiero»:

«Nos hemos enterado en la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia que la mayoría de las hojas de servicios y notas reclamadas por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de julio último, vienen defectuosas o incompletas, y que, por lo tanto, habrá que devolverlas a los interesados para que las redacten y cumplan el servicio con arreglo a dicha Orden.

Como el trabajo que se impone a las Secciones es ímprobo con el examen y comprobación de 1.400 hojas y otras tantas notas, tratándose de esta provincia, no es posible pretender que en la oficina se vayan a confeccionar esas hojas y notas.

Si bien es cierto que la Orden citada exige tan sólo una hoja, es conveniente, para los Maestros y para que en todo mo-

mento pueda justificarse la situación legal de los mismos y lo que en ella consignó a los efectos del Escalafón, la redacten y remitan duplicada para que ésta obre en el expediente personal de cada Maestro.»

Después añade el colega que pasado el 15 de septiembre se aplicará a los morosos la suspensión de medio sueldo.

Esperamos que para entonces se habrá dulcificado ese precepto de la suspensión, y que no se aplicará a nadie por falta de ciertos datos que son innecesarios y además casi imposibles de adquirir.

Inauguración de unas Escuelas.—Se ha verificado en Riberas de Pravia (Asturias) el acto de la inauguración y entrega al Ayuntamiento de Soto del Barco de la importante y nueva Escuela de niños construída recientemente a expensas del opulento comerciante de la Isla de Cuba D. Marcelino González y García.

Este edificio es suntuoso, de amplias salas y dependencias de estudio, y reúne condiciones inmejorables, tanto por su emplazamiento como por estar dotado de los mejores elementos modernos de «comfort» y saneamiento.

Es un acto que desearíamos ver repetido con frecuencia.

La garantía del Escalafón.—Nos dice una apreciable comprofesora:

«En La Rambla (Córdoba) se proveía en el último concurso de traslado la Escuela número 1, de niñas.

Pues bien: ha sido adjudicada, de entre dos Maestras que la solicitaban, a la que tiene cien lugares detrás de la otra solicitante. Claro está que la postergada está resuelta a ir a lo Contencioso, y será amparada en su derecho, o no hay justicia en el mundo. Todo esto se asegura que se ha hecho por influencia. Y si es así, como parece, ¿qué garantías puede ofrecernos ya el Escalafón?».

La corrida de escalas.—Seguimos recibiendo cartas preguntando cuándo se hace la corrida de escalas por las vacantes producidas en el Escalafón en los últimos meses. Debemos repetir lo que ya hemos dicho varias veces, a saber: que se está trabajando en el asunto; la respuesta comprendemos que es un poco vaga, pero estas corridas están relacionadas con los ascensos generales, y no podemos ser más concretos. Se ha ofrecido varias veces que se harían muy pronto, pero no tenemos confianza alguna.

A NUESTROS LECTORES

Hoy comienza un nuevo curso escolar, el de 1921 a 1922; hay que volver al penoso trabajo educativo en la Escuela, luchando con la sordidez de los locales y de los pueblos, con la indiferencia de los padres, con la hostilidad irracional del medio ambiente, con las rebeldías de los niños, fomentadas en los mismos hogares.

Contra todo y contra todos hay que luchar, poniendo en alto la mirada; los momentos son tristes para España, y todos, cada uno en su puesto, hemos de esforzarnos en cumplir nuestro deber.

El Magisterio Español, atento a las necesidades de la cultura y deseoso de ayudar eficazmente al maestro en su augusta misión, comenzará esta misma semana la publicación de La escuela en acción, para el curso que hoy empieza. Todos los viernes dedicaremos ocho páginas a trabajos didácticos, escolares, los más prácticos y adaptados a la Escuela que nos sea posible, sin propósito de enseñar nada nuevo; pero con ánimo de ayudar a muchos lectores a preparar las lecciones y a vencer dificultades.

También inauguraremos pronto una sección dedicada al estudio, aclaración y comentario doctrinal de las disposiciones oficiales, con el título de Cuestiones legales, que procuraremos convertir en sección semanal permanente, siempre que haya materia que exija comentario o que merezca ser comentada.

Desarrollando nuestros planes, y siempre que algún asunto de mucha actualidad no lo exija, dedicaremos los números de los lunes, miércoles y viernes, a cuestiones doctrinales, científicas pedagógicas y didácticas, a saber: los lunes, la revista de Conocimientos útiles; los miércoles, la Revista pedagógica; los viernes, La escuela en acción, juntamente con otros estudios y artículos.

De la publicación de las novelas que tenemos ofrecidas, nada podemos decir hoy; pero confiamos hacerlo pronto y de una manera muy agradable para nuestros lectores.

Y hechas estas confianzas, saludamos cordialmente a nuestros compañeros en estos momentos de volver a las tareas escolares, y les deseamos muchos éxitos.

IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado, 131, Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 28.—Nombrando Inspector de Primera enseñanza de Soria a D. Cándido López Uceda.—(19 agosto).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Burgos.—(20 agosto).

—Resolviendo el expediente incoado por el Maestro D. Francisco Calleja Sande en suplica de que se le conceda el reingreso en Escuelas nacionales.—(20 agosto).

—Idem el expediente de permuta incoado por las Maestras que se mencionan.—(20 agosto).

—Idem id. incoado por la Maestra doña María del Carmen Díaz Javierre, solicitando se anule su nombramiento para la Escuela nacional de Cox (Alicante).—(20 agosto).

—Anunciando a concurso entre alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Alava.—(20 agosto).

—Nombrando Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Granada a D. Félix Urabayen y Guindo.—(20 agosto).

—Resolviendo el expediente de permuta de las Maestras que se indican.—(20 agosto).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.—(20 agosto).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.—(22 agosto).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.—(22 agosto).

—Anunciando la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Soria.—(23 agosto).

Agosto 30.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso especial de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras.—(17 agosto).

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Elementos de Gramática castellana, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián, y disponiendo que la provisión de la misma se anuncie a oposición entre Contadores o Peritos Mercantiles.—(20 agosto).

—Otra nombrando el Tribunal para las opo-

siciones a la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, y disponiendo se publique la lista de las opositoras admitidas y excluidas a referidas oposiciones.—(22 agosto).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.—(23 agosto).

—Otra ídem id. a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Regente numerario, vacante en la Sección elemental femenina de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(23 agosto).

—Otra ídem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes, vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(23 agosto).

—Otra ídem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(23 agosto).

—Otra ídem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(23 agosto).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito promovido por D. Juan Moles Ventura, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, contra la Real orden de 7 de febrero de 1918.—(23 agosto).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso especial de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña.—(24 agosto).

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.—(24 agosto).

—Otra resolviendo consultas hechas en virtud de haberse aplicado lo dispuesto por Real orden de 6 del mes actual, relativa a la Cátedra de Psicología experimental, vacante en la Universidad Central.—(25 agosto).

Subsecretaría.—Anunciando al turno especial de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término con destino a la enseñanza de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras.—(24 agosto).

—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(20 agosto).

—Idem a concurso de traslación la plaza

—sion de la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.—(23 agosto).

—Idem a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Regente numerario de la Sección elemental femenina, vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Berce'lona.—(25 agosto).

—Idem a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y transportes, vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(23 agosto).

—Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(23 agosto).

—Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(23 agosto).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Aritmética y Geometría prácticas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—(24 agosto).

—Idem al truno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Nociones de Ciencias físicas, químicas naturales, física general y Termotecnia, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.—(24 agosto).

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—(27 agosto).

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la permuta entablada entre las Profesoras de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Avila y Gerona.—(24 agosto).

—Aprobando los expedientes de permuta incoados por los Maestros y Maestras que se mencionan.—(25 agosto).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la plaza de Profesor de Sección de Modelado vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.—(27 agosto).

2 AGOSTO.—R. O.—En el expediente incoado a instancia de D. José Barreales Baños y D. Urbano Fuentes González, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Curueña, en Riello, y de Canseco, en Carmena, ambos de la provincia de León, solicitando permuta de sus cargos, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

Resultando que la Comisión permanente de este Consejo, en sesión de 10 de febrero último, informó en el sentido de que proce-

día suspender toda resolución respecto de la petición formulada hasta tanto que por la Inspección se depurasen y concretasen las causas a que hubiese obedecido la variación de criterio en los informes emitidos en los dos últimos expedientes incoados:

Resultando que, en cumplimiento de la orden dictada de acuerdo con el anterior informe, la Inspección manifiesta que, reconociendo la libertad que asiste a las Juntas locales para informar en pro o en contra los expedientes de permuta entre Maestros, tiene el honor de insistir, en bien de la enseñanza, sobre la conveniencia de que se conceda la permuta solicitada por los Maestros referidos:

Resultando que también se unen a este expediente un informe de la Inspección como resultado de la visita ordinaria girada a la Escuela de Curueña, en el que se hace constar la incompatibilidad y antagonismo que existe entre el Maestro D. José Barreales y el vecindario, hasta el extremo de haber negado éste al primero casa-habitación donde vivir, al objeto de obligarle a que se marche del pueblo; y una instancia suscrita por varios padres de familia y los vecinos de Curueña interesando el pronto despacho del expediente de permuta, toda vez que su demora en la concesión origina a los pueblos grandes perjuicios:

Resultando que, teniendo en cuenta que en los informes de la Inspección y del escrito que suscriben los padres de familia y vecinos de Curueña aparece comprobado que existe una verdadera incompatibilidad entre el pueblo citado y su Maestro D. José Barreales, llegando en su antagonismo aquel vecindario a negar casa donde vivir el citado Maestro, causas que sin duda fueron las que originaron el mal informe en el primer expediente de la Junta local de Riello y la protesta de los vecinos de Curueña; y como con este estado de cosas necesariamente ha de resultar perjudicada la enseñanza, lo que se evitaría accediendo a la permuta de que se trata, el Negociado citado de este Ministerio entiende que procede aprobarla en beneficio de la enseñanza, si bien debe pasar de nuevo el expediente a informe de la Comisión permanente de este Consejo:

Examinado de nuevo este expediente y en vista de las reiteradas manifestaciones expuestas por la Inspección en su informe de 15 de abril último, insistiendo en la conveniencia para los intereses de la enseñanza de la concesión de esta permuta,

Esta Comisión, sobre la base de lo informado y propuesto por la Inspección, opina que puede accederse a la permuta de sus respectivas Escuelas solicitada por los Maestros nacionales D. José Barreales Baños y D. Urbano Fuentes González.»

Registro Psicológico

Ejemplar, 4.00 pesetas

OPOSICIONES

SALAMANCA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Hallándose vacantes en este distrito universitario, según los datos suministrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza del mismo, varias Escuelas nacionales que deben ser provistas, hasta donde alcance su número, en los Maestros y en las Maestras que, aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas en esta Universidad en el año próximo pasado, se hallan en expectación de destino, este Rectorado ha resuelto, para adjudicar aquellas Escuelas, publicar la presente convocatoria en la forma que a continuación se expresa:

PLAZAS PARA MAESTROS

Salamanca.

Los Santos (nueva creación), 1.518 habitantes; Villoria, 1.360; Martín de Yeltes, 1.229; Bodón, 1.226; Horcajo-Medianero, 1.144; Valdefuentes, 1.075; Retortillo, 980; Montemayor del Río, 964; Peralejos de Abajo, 961; Cristóbal, 896; Berrocal de Salvatierra, 829; Villares de Yeltes, 660; Cerezal de Peñahorcada, 550; Pedrosillo de Alba, 552, y Casas del Conde, 538.

Avila.

Diego-Alvaro, 1.223 habitantes, y Horcajo de la Ribera, 768.

Cáceres.

El Torno, 1.478 habitantes; Herrera de Alcántara, 1.270; Portaje, 1.240; Calzadilla, 1.229; Casillas de Coria, 1.062, y Botija, 766.

Zamora.

Peñausende, 1.472 habitantes; Cañizal, 1.445; Tapioles, 760; Villabrázaro, 652, y Samir de los Caños, 639.

PLAZAS PARA MAESTRAS

Salamanca.

Los Santos (nueva creación), 1.518 habitantes; Sobradillo, 1.485; Frades, 1.221; Cabeza del Caballo, 992; Maillo, 791; Calzada de Béjar, 754; Villaseco de los Gamitos, 672; Calzada de Don Diego, 652, y La Maya, 525.

Avila.

Becedas (Sección de graduada), 1.215 habitantes; Peguerinos, 1.062; Higuera de las Dueñas, 1.023; Casillas, 993, y Narros del Castillo, 656.

Cáceres.

Garganta de Béjar, 1.529 habitantes; Guacos, 1.316; Mirabel, 1.314; Almaraz, 1.052; Casas del Monte, 1.039; Jarilla, 696; Casas de Miravete, 661; Pesga, 634; Santa María de Magasca (mixta), 616; Robledillo de Gata, 567, y Majadas, 524.

Zamora.

Fuentes de Ropel, 1.286 habitantes; Puebla de Sanabria, 1.142; El Maderal, 746; Villardondiego, 715; Villardiegua de la Ribera, 658, y Entrala, 526.

Relación de los 28 opositores Maestros y de las 31 opositoras Maestras, número igual al de Escuelas de uno y otro sexo, anunciadas, que han de elegir plaza en esta convocatoria, con expresión del lugar que ocupan en la propuesta del Tribunal.

Maestros.

- 36, D. Luis Modesto Campo Redondo.
- 39, D. Antonio Dávila Martín.
- 40, D. Adolfo Izquierdo Elena.
- 41, D. Toribio Sanz Domínguez.
- 42, D. Jacinto Garrote de Avila.
- 43, D. Mariano López Díaz.
- 44, D. Luis Hernández Martín.
- 45, D. Teodoro Gutiérrez Petite.
- 46, D. Policarpo Morato García.
- 47, D. Alejandro Carrascal Ufano.
- 49, D. Martín Calvo Sanabria.
- 50, D. Víctor García Gómez.
- 51, D. Eladio Hernández Medina.
- 52, D. Lorenzo Martín Moreno.
- 53, D. Manuel Martín Madruga.
- 54, D. Bernardo Jaraquides García.
- 55, D. Augusto Duprado Araoz.
- 56, D. Andrés Martín Carpio.
- 57, D. Vidal Martín Herrero.
- 58, D. Juan Velasco Salvador.
- 59, D. Alejandro Mateos Rodríguez.
- 60, D. José Martín Martín.
- 61, D. Raimundo Hernández Prieto.
- 62, D. Luis Juárez Martín.
- 63, D. Marcelino Hernández Rodríguez.
- 64, D. Angel Curiel Montero.
- 65, D. Aquilino Sánchez García.
- 66, D. Fernando Rodríguez Sánchez.

Maestras.

- 3, Doña Magdalena Sexma Ballesteros.
- 14, Doña María del Carmen Merchán García.
- 16, Doña Juana Ciudad Blanco.
- 28, Doña María de los Dolores Garrote Martín.
- 29, Doña María Agustina Marcos Maestre.
- 32, Doña Angela Sánchez Beato.
- 33, Doña Tomasa Sánchez Hernández.
- 34, Doña María de la Purificación Martín Parrado.
- 35, Doña María de la Encarnación Hernández Anaya.
- 36, Doña Catalina Adela Martín Pérez.
- 37, Doña Isabel Muñelledes Llamas.
- 38, Doña Soledad Castel Romero.
- 39, Doña Delfina Alvarez Martín.
- 40, Doña Isabel Tavera Rodríguez.
- 41, Doña María Francisca Gómez Vicente.
- 42, Doña Francisca Martín González.
- 43, Doña Herminia Hernández Barroso.
- 44, Doña María del Carmen Olloqui Vicente.
- 45, Doña Claudia Castela Durán.

46, Doña Leonila Jacinta Julián Blázquez.
 47, Doña Vicenta Martín García.
 48, Doña Dominica Rodríguez Barrueco.
 49, Doña Encarnación Antón Colino.
 50, Doña Vicenta Hernández Rodríguez.
 51, Doña Valentina González Velasco.
 52, Doña Julia Santero de Paz.
 53, Doña Julia Caldera Manzano.
 54, Doña Teresa Fernández Sandín.
 55, Doña Rosa Anaya Hernández.
 56, Doña Juana Tomasa Maillo Hernández.
 57, Doña María Sánchez Egido.

Se concede el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de convocatoria en la «Gaceta de Madrid», que los Maestros y Maestras que figuran en la precedente relación, dirijan sus instancias a este Rectorado, consignando al mar-

gen de ellas, en forma de lista, el orden de preferencia con que solicitan las Escuelas que se anuncian.

Si alguno de los interesados no remitiera su instancia dentro del término concedido, será nombrado libremente por el Rectorado para una de las plazas, después de adjudicar a los que soliciten las que les correspondan en el orden de preferencia.

Las Escuelas vacantes, como resultas del concurso de traslado, de niños de Casillas (Ávila), Gargüera (Cáceres) y Casaseca de Campeán (Zamora); y las de niñas de Rasueros y Zapardiel de la Cañada (Ávila), y de Gargüera (Cáceres), han sido adjudicadas al reingreso.

Salamanca, 24 de agosto de 1921.—(Gaceta 29 agosto).

Hay en Marruecos 62.000 hombres

LOS QUE QUEDAN

«Diario Universal» publica la información siguiente, que juzgamos muy interesante:

«Hace tres fechas dimos la noticia, recogida por todos los periódicos, y de nuestra parte con los elogios justos, de la organización que se pensaba dar al Ejército de reserva.

Con motivo de los envíos de fuerzas a la zona de Larache, indudablemente la organización pensada va a sufrir una gran transformación, puesto que algunos de los Cuerpos últimamente enviados figuraban en ese ejército de reserva y hoy están ya en la primera línea. Conviene que la opinión se dé cuenta exacta de la situación de las unidades de nuestro Ejército.

Hasta la hora presente se han enviado a las zonas de Melilla, Ceuta y Larache, 52.000 hombres de infantería. En la metrópoli sólo quedan los siguientes regimientos de línea completos; es decir, que no han enviado toda su contingentes a Marruecos:

Príncipe, núm. 3, de guarnición en Oviedo; León, núm. 5, Zaragoza; Guadalajara, número, 20, Valencia; Wad Rás, núm. 50, Madrid; Isabel la Católica, núm. 54, La Coruña; Asia, número 55, Gerona; Alcántara, núm. 58, Barcelona; Jaén, núm. 72, Barcelona; Badajoz, número 75, Barcelona; Tarragona, núm. 78, Gijón.

Los regimientos de Isabel II, número 32, y Villano, núm. 43, de guarnición en Valladolid y Bilbao, respectivamente, sólo han enviado cada uno una compañía de ametralladoras.

Existen además en España seis batallones de cazadores, pues los otros doce estaban ya de guarnición en nuestras zonas de África. Ade-

más, los tres regimientos de línea inamovibles de nuestras tres bases navales: Ferrol, 63; Cádiz, 67, y Cartagena, 70. Y todavía hay que agregar las guarniciones de las Islas Baleares, Palma, 61; Inca, 62; Mahón, 63, y las de Canarias, Tenerife, 64, y Las Palmas, 66.

De artillería ligera, de los catorce grupos quedan intactos en España: el primero ligero en Madrid; el séptimo, en Mataró; el octavo, en Barcelona, y el 13, en Logroño.

Toda la artillería de montaña está en Marruecos, y asimismo el único batallón de posición que teníamos, que estaba de guarnición en Segovia, y el pesado de Mérida.

Puede calcularse que se han mandado 144 piezas de artillería ligera, 34 de montaña, 12 de a caballo y 12 de pesada.

De caballería se han enviado aproximadamente 3.200 hombres, formando ocho regimientos, y quedan en España los de lanceros del Rey y de la Reina (éste, por epidemia del ganado, habiendo ido en su lugar el del Príncipe); el de Villaviciosa, en Jerez; España, en Burgos; Sagunto, en Córdoba; los dragones de Montesa, Numancia y Santiago, en Barcelona. De cazadores quedan: Almansa, en Pamplona; Albuera, en Salamanca; Treviño, en Reus; Castillejos, en Zaragoza; Alfonso XII, en Sevilla; Victoria Eugenia, en Valencia; Villarrobledo, en Badajoz; Galicia, en La Coruña; María Cristina, en Aranjuez, y Calatrava, en Alcalá.

De ingenieros, todos los regimientos han enviado ya contingentes, a excepción del segundo de Ferrocarriles, que se encuentra en Alcalá, y el de Pontoneros.

También de Intendencia y Sanidad se han enviado tropas de todas las Comandancias al ejército de operaciones.

De este balance resulta que ha presidido la mayor equidad en la organización del ejército que se bate en los campos de África. La mayoría de nuestros Cuerpos militares están representados en la línea de fuego, y el ejército de reserva de que hablábamos el otro día quedará muy en breve constituido con las unidades que hemos enumerado y que, como ya dijimos, formarán cinco grupos, que harán cantón en Valencia, Cartagena, Málaga, Cádiz y Algeciras, perfectamente pertrechados y en disposición de acudir al primer llamamiento allí donde se requiera su presencia.

Se ve, pues, que aun quedan muchas disponibilidades del ejército activo para atender a las contingencias de la campaña, y que, por ende, no es preciso apelar a las reservas; pero si de ello hubiera necesidad, éstas se quedarían exclusivamente para guarnecer las plazas de España.

La movilización ha sido, pues, perfecta, y merecen un aplauso los que la dirigieron. Y... no hablemos del material, porque quizás en este extremo no podríamos ser tan pródigos en el aplauso.»

Crónica general

Notas de Marruecos

«Participa el alto comisario que hoy se ha hecho convoy a las posiciones del sector del zoco El Had en condiciones normales. Dichas operaciones han sido protegidas por una columna a las órdenes del general Fresneda. El campamento del zoco El Had fué tiroteado anoche y esta mañana.

En el territorio de Ceuta-Tetuán fué anoche atacado un fuerte avanzado de Tinguinsan con bastante acometividad por parte del enemigo, que fué rechazado sin novedad por nuestra parte.»

—Al fin se sabe lo ocurrido en la zona de Larache, y que dicho desde el primer momento hubiese destruído todas las fantasías, pues es un incidente sin importancia, dentro de las circunstancias.

La referencia de más crédito, dice: «Un grueso núcleo enemigo, formado por unos doscientos rifeños, atacó inesperadamente a nuestros soldados cuando hacían la aguada en un blocao de enlace con la posición de Jefer.

Nuestras tropas se refugiaron en las defensas del blocao, y desde los parapetos confuieron valientemente al enemigo, que atacaba en un solo frente. De pronto, por la gola de la posición irrumpió un grupo de indígenas que había permanecido oculto, sorprendiendo a nuestros soldados que, combatidos entre dos fuegos, tuvieron que realizar una heroica salida, replegándose a una de las posiciones de retaguardia, luego de haber inutilizado los dos cañones emplazados en la posición asalta-

da y de hacer estallar el depósito de municiones.

Entre las bajas causadas a los nuestros se cuentan un teniente coronel, dos capitanes y un teniente.

A las pocas horas, la posición se recuperaba por una columna de nuestras fuerzas y se la atrincheraba y guarnecía fuertemente para impedir nuevos asaltos.

Es de esperar que las medidas del alto mando hagan malograr posibles intentos de los rifeños rebeldes.

El envío de fuerzas a aquella zona y a la de Ceuta, obedece al propósito de castigar los poblados de donde proceden los agresores y apresar algunos sospechosos, como rehenes que garanticen la sumisión de aquellas cabillas.»

—Noticias de Tetuán dicen que en la noche del día 26 fueron tiroteadas las fuerzas regulares que ejercían el servicio de vigilancia entre Kerikera y Ben Carrik, resultando un muerto y un herido. Los agredidos se lanzaron sobre los rebeldes y consiguieron matar a tres de ellos. Dos de los muertos eran los Harfilis, bandoleros que cometían frecuentes robos en los aduares vecinos a Tetuán.

—El día 29 llegaron al poblado de Ajdir, frente a Alhucemas, el general Navarro, los comandantes Zaragoza y Villar, los capitanes Aguirre, Correa, Sáinz, Gutiérrez, Fernández y Pérez; los tenientes Enrique, Vivancos, Martínez, Ibarrodo, Troncoso, Gilabert, Dalias y Civantos; el alférez Maroto, el funcionario de la Compañía Colonizadora Jiménez Pajarero y el intérprete Rueda. Se ha recibido carta de los prisioneros en la que dicen se les envíe ropa interior y algunos alimentos. El general Navarro mejora de la herida que padece en una pierna.

Notas políticas

A las doce llega el Sr. Cierva a Palacio a conferenciar con el Rey. Dijo a los periodistas que traía una satisfactoria impresión de su viaje a Melilla.

He podido apreciar que todo marcha como debe marchar, y que hay que completar los elementos necesarios para que sea eficaz la acción de nuestras tropas. Estas, todos los días se loguean frente el enemigo, cosa que yo presencié el día que estuve en Melilla. Respecto a los rumores relacionados con sucesos ocurridos en Larache no hay que exagerar ni ser pesimistas; lo que es preciso en estos momentos es tener serenidad de ánimo, firmeza y confianza, porque España sabrá cumplir con sus deberes militares.

—El jefe del Gobierno, el ministro de Estado y el de la Guerra celebran también otra conferencia.

Donativos

Siguen recibiendo de todas partes. La suscripción de S. M. la Reina alcanza a 579.062 pesetas.

El Magisterio Español.—Calle Quevedo, 7